

lunes, 19 de octubre de 2026

El Área de Bienestar Social informa de la apertura de solicitudes para las tarjetas monedero destinadas a familias con menores a cargo

Las solicitudes podrán presentarse desde el 20 de octubre en el Centro de Servicios Sociales Doctor Pedro de Rojas, en calle Picadero. El período inicial de recepción finalizará el día 30, aunque posteriormente podrán seguir presentándose peticiones de valoración.



El teniente de alcalde delegado de Bienestar Social del Ayuntamiento de Antequera, Alberto Arana, informa de que este martes, 20 de octubre, comienza la recepción de solicitudes de valoración para acceder al Programa Básico de tarjetas monedero, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y la Junta de Andalucía.

El programa está dirigido a familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad económica que cumplan los requisitos establecidos. Las tarjetas

permiten adquirir alimentos y productos básicos de higiene, con importes de entre 130 y 220 euros mensuales en función de la composición de la unidad familiar.

Las solicitudes se presentarán en el Centro de Servicios Sociales Doctor Pedro de Rojas, situado en calle Picadero. Para obtener información sobre la tramitación y la documentación necesaria, las personas interesadas pueden contactar a través del teléfono 952 70 81 20.

El período inicial de recepción se desarrollará del 20 al 30 de octubre para organizar la valoración de las familias interesadas y su posible incorporación al programa. Los Servicios Sociales Comunitarios estudiarán las solicitudes conforme a las condiciones del programa y a los criterios técnicos de valoración aplicables, atendiendo a las circunstancias económicas y familiares de cada unidad de convivencia.

Las tarjetas monedero se asignarán a aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria existente y de la asignación económica destinada a Antequera dentro del programa financiado por el Fondo Social Europeo Plus. Por tanto, la presentación de una solicitud no implica la concesión automática de la tarjeta.

Documentación que deben aportar las familias

- Documentación de identidad: DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante y de los demás integrantes de la unidad familiar mayores de 14 años. Para los menores de 14 años también podrá utilizarse el Número de Historia de Salud de Andalucía (NUHSA).
- Documentación familiar: libro de familia o certificados del Registro Civil que permitan acreditar la composición familiar y la existencia de menores a cargo.
- Empadronamiento: certificado individual o colectivo que acredite la vecindad administrativa y la convivencia.
- Justificación de ingresos: declaración del IRPF correspondiente al último ejercicio cuyo plazo de presentación haya finalizado. Para las personas no obligadas a declarar, certificado de imputaciones de renta de la Agencia Tributaria.
- Documentación adicional: los Servicios Sociales Comunitarios podrán solicitar otros documentos cuando sean necesarios para acreditar adecuadamente la situación familiar.




PROGRAMA BÁSICO TARJETAS MONEDERO
Para familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad económica

Alimentos y productos básicos de higiene

SOLICITUDES 20-30 OCTUBRE
Periodo inicial - 2026

DÓNDE
Centro de Servicios Sociales
Doctor Pedro de Rojas
Calle Picadero Antequera

INFORMACIÓN
952 70 81 20
www.antequera.es

REQUISITOS BÁSICOS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
✓ Tener menores a cargo. ✓ Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica. ✓ Cumplir con los criterios de valoración del programa.	Documentación de identidad DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante y de los demás integrantes de la unidad familiar mayores de 14 años. Para los menores de 14 años, Número de Historia de Salud de Andalucía (NUHSA). Documentación familiar Libro de familia o certificados del Registro Civil que acrediten la composición familiar y la existencia de menores a cargo. Empadronamiento Certificado individual o colectivo que acredite la vecindad administrativa y la convivencia. Justificación de ingresos Declaración del IRPF del último ejercicio cuyo plazo de presentación haya finalizado. Para las personas no obligadas a declarar, certificado de imputaciones de renta de la Agencia Tributaria. Documentación adicional Los Servicios Sociales Comunitarios podrán solicitar otros documentos cuando sean necesarios para acreditar adecuadamente la situación familiar.

¡ IMPORTANTE
Las tarjetas monedero se asignarán a aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos, siempre en función de la **disponibilidad presupuestaria existente y de la asignación económica destinada a Antequera** dentro del programa financiado por el Fondo Social Europeo Plus.
La presentación de una solicitud no implica la **concesión automática de la tarjeta.**


 Cofinanciado por la Unión Europea
 
 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
 
 Fondos Europeos
 
 Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad
 
 Cruz Roja